CONTRATO N° 8/2018

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Ricardo Paredes González, con Cédula de Identidad N° 1.189.795, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal LOURDES E. PERALTA RIVAS - PROFARMA, domiciliada en Ygatimy 245 c/ Chile, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Cecilio Peralta Zarza, con Cédula de Identidad N° 812.559, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA - VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Medicamentos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Telefax: 495-976
Avda. Ygatimi Nro. 245 c/ Chile
Asunción - Paraguay

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepcio

no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°344.327.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018 – Adquisición de Medicamentos convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 79/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1: Adultos 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Acido folico comprimido	Unidad	CAJA	150	IMEGLOBIN 10	Nacional	13.500	2.025.000
2	Amoxicilina 500 mg comp.	Unidad	CAJA	400	NOVAMOX 500	Nacional	10.450	4.180.000
3	Amoxicilina trihidrato 875mg, sulbactam 125 mg. Comp	Unidad	CAJA	200	NOVAMOX DUO IBL	Nacional	24.800	4.960.000
4	Atenolol 100 mg. Comp	Unidad	CAJA	200	INDOCA 50	Nacional	10.500	2.100.000
5	Azitromicina 500 mg . Comp.	Unidad	CAJA	200	TRIBRON	Nacional	15.500	3.100.000
6	Cefalexina 500 mg. Capsulas	Unidad	CAJA	300	CEFACILIN 500	Nacional	10.450	3.135.000
7	Cefixima comprimido	Unidad	CAJA	250	CEFIMEX 400	Nacional	29.500	7.375.000
8	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	CAJA	1.000	REXALGAN	Nacional	4.790	4.790.000
9	Fluconazol 50 mg. Capsula	Unidad	CAJA	100	FUNGIMEG 50	Nacional	11.900	1.190.000
10	Furosemida 40mg. comprimido	Unidad	CAJA	150	URIMEG	Nacional	7.780	1.167.000
11	Gentamicina 0,1g + betametasonavalerato 0,1g + nitrazo de miconazol 2g	Unidad	CAJA	600	NEOCOR	Nacional	11.750	7.050.000

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 c/ Chile
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

	crema							
12	Ibuprofeno 400 mg comprimido	Unidad	CAJA	1000	ALGIDOL 400	Nacional	9.200	9.200.000
13	Ketorolac 20 mg comprimido	Unidad	CAJA	600	TETRALGIN	Nacional	9.520	5.712.000
14	Losartan 50 mg comprimido	Unidad	CAJA	500	DISGRENOL	Nacional	24.800	12.400.000
15	Omeprazol 20 mg capsula	Unidad	CAJA	600	GASTRICALM	Nacional	12.100	7.260.000
16	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	1300	PACEMOL 325	Nacional	5.750	7.475.000
17	Piroxicam 10 mg + Dexametasona 1 mg + Vitamina B12 (Cianocobalamina)2500 mcg + Orfenadrina citrato 35 mg Comprimido	Unidad	CAJA	400	PLEXIDINA B12	Nacional	12.650	5.060.000
18	Prednisona 20 mg- Comprimido	Unidad	CAJA	300	ULTRACORT 20	Nacional	8.800	2.640.000
19	Sulfato Ferroso200 mg Capsula	Unidad	CAJA	300	ORAFERROL	Nacional	11.500	3.450.000
20	Aciclovir 200mg- comprimido	Unidad	CAJA	300	VIDERMINA 200	Nacional	23.800	7.140.000
							Precio Total	**101.409.000**

LOTE Nº 4: Medicamentos Varios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Clorfeniramina, Frasco 100 ml	Unidad	CAJA	300	ROMALER	Nacional	14.800	4.440.000
2	Clorfeniramina 4 mg comp	Unidad	CAJA	100	CLORFEN	Nacional	9.450	945.000
3	Clotrimazol 20 mg. Crema vaginal	Unidad	POMO	150	MICOFINAL	Nacional	24.000	3.600.000
4	N-butil bromuro de hioscina 10 mg, dipirona 500mg comp.	Unidad	CAJA	150	ESPASMO ANALGESIN	Nacional	9.800	1.470.000
5	Simeticona + Pecticina + Caolin Suspensión	Unidad	CAJA	100	ENTERISIL	Nacional	17.800	1.780.000
6	Glimepirida - comprimido	Unidad	CAJA	200	GLU - G4	Nacional	35.000	7.000.000
							Precio Total	**19.235.000**

El monto total del presente contrato (Lote 1 + Lote 4) asciende a la suma de: Gs. 120.644.000.- (Guaranies Ciento veinte millones seiscientos cuarenta y cuatro mil)

Abog. Ricardo Paredes
Gobernador de Concepción

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 c/ Chile
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

GOBERNACION I DEPA. ITA CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245
c/ Chile
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa del Gobierno Departamental aprobada por dicho Departamento en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Secretario de Salud dentro de los (30) treinta días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 350 correspondiente al ejercicio Fiscal 2018, Fuente de Financiamiento FF10,ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Departamental de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.06 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carlos Antonio López casi Brasil, oficina de la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Salud del

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-976
c/ Chile Asunción - Paraguay

Gobierno Departamental de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

GOBERNACION I DEPA. CONCE

Abog. Ricardo Paredes
Gobernador de Concepción

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Telefax: 495-976
Avda. Ygatimi Nro. 245
c/ Chile
Asunción - Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 11 del mes de abril y año 2018.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Abog. Ricardo Paredes G
Gobernador de Concepción

.....

Firmado por: ***Abg. Ricardo Paredes González – Gobernador***.

.....

Firmado por: ***Sr. Cecilio Peralta Zarza – Profarma.***

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Telefax: 495-976
Asunción - Paraguay
Avda. Ygatimi Nro. 245
c/ Chile